 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a **(el)** señor CRISTIAN ZULUAGA, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 496922021

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE RIBE**

### HACE SABER

**Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:**

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es Errada \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_ 4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_ 6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Cerrado \_\_\_\_\_ 8. Fuerza Mayor \_\_\_\_\_ 9. Otro  No reside \_\_\_\_\_

**Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud SDQS No. 496922021**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (25) VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 A.M. horas.

  
**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (02) DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: John Alexander Mosquera Mosquera - Responsable SDQS, SLIS RUU  
 Revisó: María Janeth Rintá Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU



Código 12330  
Bogotá D.C., marzo de 2021

Señor  
CRISTIAN ZULUAGA  
Correo electrónico: [kmilotnt@hotmail.com](mailto:kmilotnt@hotmail.com)  
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS No. 496922021  
Referencia: Radicado WEB

Señor Cristian Zuluaga,

En atención a la petición recibida en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, en la que hace solicitud de los “motivos por los cuales el año pasado no se les entrego a los niños usuarios de los jardines del regalo navideño que normalmente se les entrega en diciembre a todos los menores (...)”, y “Aclaración frente al retorno anunciado por la secretaria de integración social y alcaldesa mayor de Bogotá(...)”, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

De acuerdo a los “motivos por los cuales el año pasado no se les entrego a los niños usuarios de los jardines del regalo navideño que normalmente se les entrega en diciembre a todos los menores (...)”, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), presta diferentes servicios para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, donde se promueve “el desarrollo integral de niñas y niños desde un enfoque diferencial a través del buen trato, la protección integral, el acceso a la recreación y la cultura, así como la entrega de apoyos alimentarios, la vigilancia del estado nutricional y la promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física”. uno de estos servicios son los jardines infantiles diurnos, donde se promueve el desarrollo integral de niñas y niños con enfoque diferencial a través de:

- Procesos pedagógicos e interacciones efectivas (juego, arte, literatura y exploración del medio).
- Cuidado calificado con talento humano idóneo.
- Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Seguimiento al estado nutricional de niñas y niños.
- Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de la primera infancia.

Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social no realiza entrega de regalos navideños, sin embargo, garantiza lo mencionado a todos los beneficiarios.

En respuesta a “Aclaración frente al retorno anunciado por la secretaria de integración social y alcaldesa mayor de Bogotá(...)”, La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para el año 2021, retomó la prestación del servicio de educación inicial a niñas y niños en Bogotá desde el 25 de enero con el esquema multimodal, de igual manera, tenemos Jardines Infantiles participando del esquema de educación inicial en Alternancia, el cual se da de manera gradual y escalonada atendiendo a las condiciones de bioseguridad, sociodemográficas, de talento humano, el número de niñas y niños que retornan, todo ello para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas y los niños.

“Esquema Presencial en Alternancia: Este esquema de atención está dirigido a las niñas y niños a quienes sus padres o madres no pueden cuidarlos en casa por el retorno al trabajo, no cuentan con redes de apoyo para su cuidado y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, o decidan iniciar un regreso gradual. En la medida en que existan condiciones epidemiológicas favorables y el consentimiento de los padres o acudientes”

En este sentido, para la subdirección Local Rafael Uribe Uribe y en coherencia con los lineamientos para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y niños, se ha venido dando apertura a sus respectivos Jardines Infantiles, previa aprobación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud y los requerimientos dispuestos por la SDIS, en cumplimiento al Decreto legislativo 539 de 2020; con el objetivo de seguir brindando una atención flexible, para dar respuesta a los retos que implica la nueva normalidad.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

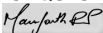
**Gloria Cerquera Aragón**  
**Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

Elaboró: Gisela Constanza Torres Torres - Referente de Infancia SLIS RUU- GTT  
Revisó: John Alexander Mosquera Mosquera. Equipo Profesional SDQS. SLIS RUU JAM  
Aprobó: : María Janeth Rinta Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021024889

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210315-111010-6c0226-73423388

Creación:2021-03-15 11:10:10

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-15 12:44:28



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe**

GLORIA CERQUERA ARAGON

51663062

[gcerquera@sdis.gov.co](mailto:gcerquera@sdis.gov.co)

Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe

Secretaria Distrital de Integración Social

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021024889

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210315-111010-6c0226-73423388

Creación:2021-03-15 11:10:10

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-15 12:44:28



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-15 11:10:10 Lec.: 2021-03-15 12:44:21 Res.: 2021-03-15 12:44:28 IP Res.: 179.33.160.225